

225.

En la Ciudad de Vitoria a once de Junio de mil ochocientos sesenta y uno, ante mi el Escribano de su Muni-
cipio y el competente de Testigos comparecio' Jose de Guerricagoitia,
vecino de Bolibar, Vizcaya, Marido de Josefa Antonia de
Omañuaga, mayor de edad y dijo: que en diez y ocho de
Mayo ultimo fue' dotada su Muger, por la obra pia de D.
Diego Gonzalez de Otara de la que es actual patrono D.
Manuel Jose de Velasco y Alvarez, vecino de Vitoria; y reque-
rido para el cobro de la dotacion a' calidad de formalizar este
instrumento y accediendo a sus justos deseos en la via y forma
mas legal otorga: que recibe en este acto en monedas de oro
corrientes y usuales que contadas los importaron de manos de
D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez la cantidad de quinien-
tos cincuenta reales vellon, importe de dicha dotacion; de cuya
entrega y recibo doy fe' por haber sido a' mi presencia y la de
los Testigos; en su consecuencia formaliza en favor del D. Ma-
nuel Jose de Velasco y Alvarez la mas firme y eficaz carta
de pago que a su seguridad conduzca, dandole por libre.

de toda responsabilidad, confesando estar bien hecho
el pago y a parte legitima y obligandose a no volverlo
a reclamar ni que otra persona lo haga en su nombre
ni en el de su mujer pena de devolucion y costas con
todos sus bienes presentes y futuros. Asi lo dijo y otorga
a quien ley fe conotio, no firma por expresar no saber y lo
hace un testigo a su ruego, siendolo D. Amiceto Perea, D. Gre-
gorio Pico y D. Juan Antonio de Lausagarreta vecinos de esta
ciudad = 19^o Amiceto Perea = Ante mi = Antonio Ceram =

Yo el infrascripto escribano de S. M. y del numero de esta
Ciudad de Vitoria, presente fui a un otorgamiento, en
el se vió y firmo esta copia el dia expresado, en
vitrica y papel comun usual en esta Provincia, que-
dando venalada en el protocolo con el numero de-
cientos veinte y cinco y anotada la saca.

Antonio Ceram

Vitoria Junio 11 de 1861

Carta de pago de 550 reales
vellon Jose Quenigaitia, vecino de
Dolibar, Vircaya como marido de Josefa
Antonia de Maindua, en favor de D.
Mamuel Jose de Vilaso y Alvarez vecino
de Vitoria.

U. S. no. U. S. no.
